

APRUEBA PRÓRROGA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2022 PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ", ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ Y LA FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO UNIVERSIDAD ARTURO PRAT.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **No . , 634**

IQUIQUE,

29 NOV. 2022

VISTOS:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°0234 de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna;
- e) La Resolución Exenta N° 0815 del 14 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas y llama a concurso al segundo público del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021 para la región de Tarapacá;
- f) La Resolución Exenta N° 410 de 11 de noviembre de 2021, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Tarapacá, adjudica dispositivo Centro Dia Iquique, a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, Primer Concurso del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021 para la región de Tarapacá;
- g) El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 15 de noviembre de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de Tarapacá y la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, con la finalidad de implementar el dispositivo Centro Dia Iquique.
- h) La Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021;

- i) El Oficio N° 857 de fecha 09 de septiembre de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá remite a la Subsecretaría de Servicios Sociales un informe de recomendación técnica y financiera correspondiente al dispositivo Centro Dia Iquique, ejecutado por Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, acompañado del oficio del ejecutor;
- j) El Oficio N° 706 de fecha 20 de octubre de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en el cual se resuelve dar cursos a la prórroga automática del dispositivo Centro Dia por un periodo de 12 meses, considerando que el programa Noche Digna cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público año 2022;
- k) La Resolución Exenta N°35 de 2020, que delega facultades que indica a los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna;
- l) La Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, asigna recursos para el Programa Noche Digna año 2022.
- 2º. Que, el convenio suscrito con fecha 15 de noviembre del año 2021, contempla en su cláusula novena la prórroga automática y sucesiva por períodos iguales, en la medida que el programa cuente con la disponibilidad presupuestaria, según la Ley de Presupuestos del sector público del año respectivo, y previo informe de la contraparte técnica y financiera emitida una vez ejecutado el noveno mes.
- 3º. Que, el Programa Noche Digna tiene por finalidad brindar protección a las personas que se encuentran en situación de calle en nuestro país, con el objeto de prevenir los deterioros graves en la salud de estos, mediante el mejoramiento de las condiciones en que pernoctan, viven y se alimentan.



RESUELVO:

- 1º. APRUÉBASE** la prórroga automática para el año 2022, por un periodo de 12 meses del Convenio de transferencia de recursos del Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación para la región de Tarapacá, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2021 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Tarapacá y la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat para la ejecución del dispositivo Centro Dia en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.
- 2º. TRANSFIÉRASE** a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, el monto de \$65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos) correspondiente a la suma total fijada en el acto administrativo, mediante depósito en la cuenta corriente que la institución tiene dispuesta y comunicada a esta Secretaría Regional Ministerial para dicho efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




CRISTIAN JARA SALVATIERRA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ


PDM/KMV/AGC/PGC
DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DEPTO. ADMINISTRACION